



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“10.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES. EXPEDIENTE 2023/333.”**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo la cual fue dictaminada en la Comisión de Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 27 de enero de 2023

Una vez debatido el asunto, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza General de subvenciones: Nueva redacción del apartado g) del artículo 1.3; Supresión del actual apartado h) del artículo 1.3 de la Ordenanza; Supresión del actual apartado i) del artículo 1.3 de la Ordenanza; Re-enumeración de los anteriores apartados j), k), l) y m) del artículo 1.3 de la Ordenanza, que pasan a ser los apartados h), i), j) y k) respectivamente; Inclusión del apartado f) en el artículo 1.5 de la Ordenanza; Se introduce un nuevo apartado 2 al artículo 5.b) de la Ordenanza; Re-enumeración de los antiguos apartados 2, 3 y 4 del artículo 5.b) de la Ordenanza, que pasan a ser los apartados 3,4 y 5 respectivamente; Supresión de los Capítulos V, VI y VII del Anexo de la Ordenanza General de Subvenciones; Re-enumeración de los antiguos Capítulos VIII, IX, X, XI, XII y XIII del Anexo de la Ordenanza, que pasan a ser los nuevos Capítulos V, VI, VII, VIII, IX y X.).

**Segundo.-** Someter el texto a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	06/02/2023	ALCALDESA
Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	06/02/2023	SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	d4819a224e67478790176e453d61a7c0001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	